



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
09 DIC 2020	
Recibido.....	9.57.....Hs.
Exp. N°.....	41543.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción o el organismo que corresponda, intervenga en el proceso de expropiación para "uso temporal" del inmueble de titularidad Algodonera Santa Fe S.A iniciado a partir de la sanción de la ley provincial N.º 13.888 y modificatorias, con el propósito de aportar los recursos necesarios para viabilizar dicha expropiación, otorgar los avales requeridos por el Juzgado Comercial N.º 7 del Poder Judicial de la Nación y así garantizar la continuidad de las fuentes de trabajo para las más de 100 familias que dependen actualmente de esta Cooperativa.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En nuestra provincia, la herramienta legal que dinamiza los procesos previstos en la Ley de Quiebras, con las significativas modificaciones en favor de la continuidad productiva en mano de los trabajadores introducidas en junio de 2011 a través de la ley N° 26.684, es la ley N° 7.534. Aquí, se prevé la posibilidad de permitir que la empresa "fallida" continúe funcionando a través de la conducción de los trabajadores afectados.

En este marco, y a partir también de lo incluido en la ley provincial de reciente sanción "de protección y apoyo a las empresas recuperadas por los trabajadores", las cooperativas de trabajo son entendidas como asociaciones que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de sus socios, quienes poseen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona e ingreso y retiro voluntario.

En 2014 la firma Algodonera Santa Fe S.A ingresó en un proceso concursal, para posteriormente ser declarada en quiebra en 2016. A partir de entonces, pero con particular fuerza a partir de la conformación de la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe Limitada a principios de 2018, los trabajadores se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

han esforzado para mantener vigentes sus fuentes de trabajo utilizando para ello el inmueble y los bienes de capital existentes en la planta industrial de la Algodonera Santa Fe.

Para garantizar la continuidad del proceso, más allá de los convenios autorizados por el juez interviniente donde se autorizaba el uso en alquiler de los bienes, a mediados del año 2019 la legislatura provincial reconociendo la relevancia económica de la algodonera y la importancia de conservar las fuentes de trabajo sancionó la ley 13.888, luego modificada por ley 13.900, que declaraba la utilidad pública y sujeto a expropiación el "uso temporal" de los inmuebles, maquinarias, instalaciones y los bienes intangibles, marcas, patentes y habilitaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la firma.

La mencionada ley no solo dispuso **la eximición por única vez** a la Cooperativa de Trabajo del pago de todo impuesto, tasas, sellado o timbrado dentro de la provincia de Santa Fe, sino que autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todas las erogaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo sancionado por los legisladores.

En este contexto, la reciente sentencia del Juzgado Comercial N.º 7 de fecha 18 de noviembre del presente año por medio de la cual se declara la inconstitucionalidad de la ley 13.888, plantea la exigencia de un pago indemnizatorio de los bienes expropiados para que estos puedan continuar siendo explotados por la Cooperativa de Trabajo.

Ante esta situación, consideramos impostergable la intervención del Gobierno Provincial a través del Ministerio de la Producción o la dependencia que consideren apropiada, a fin de comprometer el acompañamiento necesario para garantizar la continuidad de las fuentes de trabajo y la vigencia de la ley que esta legislatura sancionó para proteger los empleos y promover la supervivencia de la actividad algodonera en el norte de nuestra provincia.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial